CONSULTORA A.E
Obras civiles y Viales en gral.

Construcciones _ Mantenimiento _ Reparaciones – Enripiado- Empedrados – Cementados. Equipamiento de Plazas- Regularización asfáltica- Materiales para la construcción- Obras civiles y viales.

RUC: 1.798.578-1 Tel: (0984)464-132 (0984)490-245 Correo electrónico: consultoraae55@gmail.com

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 387351

A: Uoc Caballero - Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: CONSULTORA A.E. de Amado Enciso

RUC: 1798578-1

Dirección: Calle Republica de Italia/Cñia. Curupicayty – Ciudad de Itá

Números de teléfono: 0986-464132 (0984)940245

Dirección de correo electrónico: consultoraae55@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones,

Amado Enciso
Consultora AE
Ruc. 1798578-1

000001

CONSULTORA A-E
Obras Civiles y Viales en gral.

Construcciones_ Mantenimiento _ Reparaciones – Entiplado- Empedrados – Cementados. Equipamiento de Plazas-
Regularización asfáltica- Materiales para la construcción- Obras civiles y viales.

RUC: 1.798.578-1 Tel: (0984)464-132 (0984)490-245 Correo electrónico: consultoraac55@gmail.com

notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

000002

Amado Ramírez
Consultora AE
Ruc. 1798578-1

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las

Consultora AE
Ruc. 1798578-1

disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma: Amado Enciso

Nombre: Amado Enciso

En calidad de: Gerente Propietario de la firma Consultora A.E.

000004

Consultora AE
Ruc. 1798578-1

642743

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

ID: 387351

CERTIFICADO Nº
CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE GRAL. BERNARDINO CABALLERO

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL

De la firma " **ENCISO AMADO** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : ENCISO AMADO
RUC Nº : 17985781
ESTABLECIMIENTO: ENCISO AMADO **CIUDAD :** ITA
DEPARTAMENTO : CENTRAL
DIRECCION : CALLE, BOQUERON C/ GUARAMBARE CASA #114 - CENTRAL - ITA
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción civiles no clasificados en otra partida
REPSE : 015242

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **ENCISO AMADO** , la actividad " **SERVICIO DE CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL -

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días del mes de del año .

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE,
SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicacion del Margen de Preferencia consultar con la UNCP, lo referente a la emision, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

000017

Consultora AE
Ruc. 1798578-1

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SGS

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 15/09/2020

RazónSocial:	CONSULTORA AE, DE AMADO ENCISO
Ruc N°:	1798578-1

DIRECCION DE REGISTROS PÚBLICOS DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestros archivos la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	15/09/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	2248

Lic.Gloria Stanley
Funcionaria de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Abg. Arminda Torres Torres
Director Gral.
Dirección de Registros Públicos de DJBR

000019

Consultora AE
Ruc. 1798578-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ESTADOS FINANCIEROS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
FLEITAS MARIA LIZ	4035710	4	ACTIVO

2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2019	3.2.2

3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
5415209	NATHALIA JAZMIN COLMAN BATTE

5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR

6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACTIVO	323.753.419
1.01	ACTIVO CORRIENTE	319.212.338
1.01.01	DISPONIBILIDADES	68.245.800
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0
1.01.01.02	CAJA	68.245.800
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	0
1.01.01.04	BANCOS	0
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	CRÉDITOS	190.100.095
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	190.100.095
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	0
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	0
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	0
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	0
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - REGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.01.04	INVENTARIOS	60.866.443
1.01.04.01	MERCADERÍAS	0
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERÍAS REGIMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.01	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.04.02.02	MERCADERÍAS ZONA FRANCA	0
1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0
1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%	0

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

(48)

1 04 03 03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA	0
1 04 04	PRODUCTOS EN PROCESO	0
1 04 05	MATERIAS PRIMAS	60 866 443
01 04 06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	0
01 04 07	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
01 04 08	PRODUCTOS FORESTALES	0
01 04 09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1 01 04 10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1 01 04 11	IMPORTACIONES EN CURSO	0
1 01 04 99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	0
1 01 05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	0
1 01 05 01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	0
1 01 05 02	SEGUROS A DEVENGAR	0
1 01 06	OTROS ACTIVOS	4 541 081
1 02	ACTIVO NO CORRIENTE	0
1.02 01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	0
1 02.01 01	DEUDORES POR VENTAS	0
1 02.01 02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.02 01.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1 02 01.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02 01.05	DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO – MOROSOS O SIMILARES	0
1 02.01.06	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0
1.02 01 06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.02 01.06 02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1 02.01 07	CREDITOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
1 02.01.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1 02 02	INVENTARIOS A REALIZAR A LARGO PLAZO	0
1.02 02.01	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.02.02.02	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.02 02 99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
1.02 03	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
1.02.03.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.03.03	INVERSIONES INMOBILIARIAS	0
1.02 03 04	OTRAS INVERSIONES	0
1.02.03 05	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.02.03.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVERSIONES	4.541.081
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0
1 02.04 01	INMUEBLES	207.324.469
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	3.280.111
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	0
1.02.04.04	MAQUINARIAS	3.793.500
1.02.04.05	EQUIPOS	0
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	0
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN	0
1.02.04 08	MEJORAS EN PREDIO AJENO	0
1.02.04.97	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE LA LEY N° 60/90	0
1.02.04.98	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	-209.856.999
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0
1.02 05	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	0
1 02.05.01	DERECHOS FIDUCIARIOS	0
1.02 06	CARGOS DIFERIDOS	0
1.02.06.01	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	0
1 02.06.02	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0
1 02.06 03	GASTOS DE DESARROLLO	0
1.02.06.04	GASTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	0
1.02.06.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	0
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	0
1.02.07.02	FRANQUICIAS	0
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
2	PASIVO	66.480.981

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

	[illegible]	[illegible]
1.01	ACREEDORES COMERCIALES	[illegible]
1.01.01	PROVEEDORES LOCALES	[illegible]
1.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
1.01.04	OTROS ACREEDORES	0
1.01.02	DEUDAS FINANCIERAS	0
1.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
1.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS	0
1.01.02.05	INTERESES A PAGAR	0
1.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2 271 142
1.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	1 828 644
1.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	0
1.01.03.01.02	IVA A PAGAR	1 828 644
1.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	0
1.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	287.121
1.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	0
1.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
1.01.04	PROVISIONES	0
1.01.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
1.01.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS	0
1.01.04.03	PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
1.01.05	INGRESOS DIFERIDOS	0
1.01.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
1.01.05.02	SUBVENCIONES	0
1.01.05.03	DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
1.01.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	0
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO	0
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.02.02	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0
2.02.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.02.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.02.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.02.02.04	OTROS PRÉSTAMOS	0
2.02.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.02.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2.02.03.01	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
2.02.03.02	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.02.04	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	0
2.02.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.02.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS PENDIENTES	0
2.02.04.03	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.02.05	INGRESOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0
2.02.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.02.05.02	SUBVENCIONES	0
2.02.05.03	DERECHO DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.02.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
3	PATRIMONIO NETO	257 272 438
3.01	CAPITAL	76.000.000
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	76.000.000
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	76.000.000
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	0
3.02	RESERVAS	43 203.172
3.02.01	RESERVA LEGAL	20.474.301
3.02.02	RESERVA DE REVALUO	22.728.871
3.02.02.01	RESERVA DE REVALUO FISCAL	22.728.871

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Luz Fleitas

[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO	0
3.02.03	OTRAS RESERVAS	0
3.03	RESULTADOS	119.849.984
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	79.112.340
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	40.956.997

ESTADOS DE RESULTADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
4	INGRESOS OPERATIVOS	3.676.019.267
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	13.424.187
4.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	13.424.187
4.01.02	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
4.02	VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.02.01	VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.02.02	VENTAS DE MAÍZ	0
4.02.03	VENTAS DE TRIGO	0
4.02.04	OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.03	VENTAS DE GANADO	0
4.04	VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
4.05	VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
4.06	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
4.06.01	EXPORTACIONES DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.06.01.01	EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
4.06.01.02	EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
4.06.02	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	0
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
4.07.02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
4.07.03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	0
4.08	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS	3.012.591.058
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	0
4.10	VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
4.10.01	VENTAS DE MERCADERIAS - REGIMEN DE TURISMO	0
4.10.01.01	VENTAS A EXTRANJEROS	0
4.10.01.02	VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
4.10.01.03	VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
4.10.02	VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
4.10.03	VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
4.10.04	VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
4.11	OTRAS VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
4.98	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	0
4.99	(-) DEVOLUCIONES	2.369.209.214
5	COSTOS OPERATIVOS	8.878.727
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS	8.878.727
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	0
5.01.02	COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
5.02	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.02.01	COSTO DE VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
5.02.02	COSTO DE VENTAS DE MAÍZ	0
5.02.03	COSTO DE VENTAS DE TRIGO	0
5.02.04	COSTO DE VENTAS DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.03	COSTO DE VENTAS DE GANADO	0
5.04	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
5.05	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
5.06	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.06.01	COSTO DE SOJA Y SUS DERIVADOS EXPORTADOS	0
5.06.01.01	COSTO DE EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
5.06.01.02	COSTO DE EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
5.06.02	COSTO DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.07	COSTO DE BIENES INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.07.01	COSTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EXPORTADOS	0
5.07.02	COSTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXPORTADOS	0
5.07.03	COSTO DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

5.08	COSTO DE OTROS PRODUCTOS EXPORTADOS	0
5.09	COSTO DE SERVICIOS GRAVADOS	2.560.330.487
5.10	COSTO DE VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
5.10.01	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - RÉGIMEN DE TURISMO	0
5.10.01.01	COSTO DE VENTAS A EXTRANJEROS	0
5.10.01.02	COSTO DE VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
5.10.01.03	COSTO DE VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
5.10.02	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
5.10.03	COSTO DE VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
5.10.04	COSTO DE VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
5.11	COSTO DE VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
6	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	456.806.026
7	INGRESOS POR ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.01.02	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.01.03	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.02.01	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.02.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.02.03	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02.04	(-) MERMAS Y MORTANDAD	0
8	OTROS INGRESOS	0
8.01	INTERESES GANADOS	0
8.02	COMISIONES COBRADAS	0
8.03	DESCUENTOS OBTENIDOS	0
8.04	SUBVENCIONES	0
8.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	456.806.026
9	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES	82.417.363
10	GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN	0
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	0
10.01.01	SUELDOS Y JORNALES	0
10.01.02	APORTE PATRONAL	0
10.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	38.181.818
10.02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	0
10.03	VIÁTICOS A VENDEDORES	0
10.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	44.235.545
10.05	FLETES PAGADOS	0
10.99	OTROS GASTOS DE VENTAS	307.597.178
11	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	22.325.106
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	17.883.930
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES	2.950.848
11.01.02	APORTE PATRONAL	0
11.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	1.490.328
11.01.04	AGUINALDOS PAGADOS	0
11.02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	0
11.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	58.068.182
11.04	HONORARIOS PROFESIONALES	0
11.05	ALQUILERES	20.727.273
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	14.068.182
11.07	MOVILIDAD	42.564.085
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	119.397.262
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	0
11.10	SEGUROS PAGADOS	6.623.476
11.11	ÚTILES DE OFICINA	0
11.12	GASTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	0
11.13	JUICIOS Y GASTOS JUDICIALES	0
11.14	GASTOS DE COBRANZAS	0
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	0
11.16	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES	403.980
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

11.18	MULTAS Y SANCIONES	
11.19	GASTOS NO DEDUCIBLES	1.810.289
11.20	GASTOS CONSUMO	0
11.21	GASTOS VARIOS	9.933.320
12	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	11.576.023
13	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	66.791.485
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	0
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS	0
13.03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	0
13.04	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
14	PREVISIONES	0
14.01	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES	0
14.02	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	0
15	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	0
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	1.283.810
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	1.283.810
16	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS	0
17	OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS	65.507.675
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0
17.02	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	0
17.03	CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	0
18	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	0
19	IMPUESTO A LA RENTA	65.507.675
20	GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	6.550.768
		58.956.907

8. FLUJO DE EFECTIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	-186.611.476
1.01	VENTAS NETAS (COBRO NETO)	2.835.915.145
1.02	PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	-2.990.953.792
1.03	PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	0
1.04	EFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	-20.834.778
1.05	EFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	0
1.06	PAGO DE IMPUESTOS	-10.738.051
2	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	47.909.178
2.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS	0
2.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
2.03	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	47.909.178
3	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0
3.01	APORTE DE CAPITAL	0
3.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	0
3.03	DIVIDENDOS PAGADOS	0
3.04	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	0
4	EFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO	0
4.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	-139.702.298
4.02	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO	206.948.098
5	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO	68.245.800

9. PATRIMONIO NETO

CUENTAS	CAPITAL	RESERVAS			RESULTADOS		PATRIMONIO NETO
	INTEGRADO	LEGAL	DE REVALÚO	OTRAS RESERVAS	ACUMULADOS	DEL EJERCICIO	
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	76.000.000	20.474.301	2.696.741	0	17.707.272	61.405.087	178.283.401
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0
INTEGRACIÓN DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS	0	0	0	0	61.405.087	-61.405.087	0
AJUSTES/ DESAFECTAC. DE RESULT. ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA LEGAL	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA DE REVALÚO	0	0	20.032.130	0	0	0	20.032.130
OTRAS RESERVAS	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	58.956.907	58.956.907
Saldo	76.000.000	20.474.301	22.728.871	0	79.112.359	58.956.907	

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ESTADOS FINANCIEROS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
FLEITAS MARIA LIZ	4035710	4	ACTIVO

2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2018	321

3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
5415209	NATHALIA JAZMIN COLMAN BATTE

5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR

6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACTIVO	327.335.252
1.01	ACTIVO CORRIENTE	274.884.993
1.01.01	DISPONIBILIDADES	206.948.098
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0
1.01.01.02	CAJA	3.123.250
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	0
1.01.01.04	BANCOS	203.824.848
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	CRÉDITOS	60.071.721
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	60.071.721
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	0
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	0
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	0
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	0
1.01.03.05.04	IVA - CREDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.01.04	INVENTARIOS	7.865.174
1.01.04.01	MERCADERÍAS	0
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERÍAS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.01	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.04.02.02	MERCADERÍAS ZONA FRANCA	0
1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0
1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.03.03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA	0

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	0
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	0
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	7.065.174
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES	0
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	0
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	0
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	0
1.01.06	OTROS ACTIVOS	0
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	52.450.259
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	0
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS	0
1.02.01.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.02.01.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.02.01.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.01.05	DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO – MOROSOS O SIMILARES	0
1.02.01.06	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0
1.02.01.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.02.01.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.02.01.07	CRÉDITOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
1.02.01.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.02.02	INVENTARIOS A REALIZAR A LARGO PLAZO	0
1.02.02.01	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.02.02.02	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.02.02.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
1.02.03	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
1.02.03.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.03.03	INVERSIONES INMOBILIARIAS	0
1.02.03.04	OTRAS INVERSIONES	0
1.02.03.05	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.02.03.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVERSIONES	0
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	52.450.259
1.02.04.01	INMUEBLES	0
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	64.044.399
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	2.879.280
1.02.04.04	MAQUINARIAS	0
1.02.04.05	EQUIPOS	2.786.400
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	0
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN	0
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO	0
1.02.04.97	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE LA LEY N° 60/90	0
1.02.04.98	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-17.259.820
1.02.05	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	0
1.02.05.01	DERECHOS FIDUCIARIOS	0
1.02.06	CARGOS DIFERIDOS	0
1.02.06.01	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	0
1.02.06.02	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0
1.02.06.03	GASTOS DE DESARROLLO	0
1.02.06.04	GASTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	0
1.02.06.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	0
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	0
1.02.07.02	FRANQUICIAS	0
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
2	PASIVO	149.051.851
2.01	PASIVO CORRIENTE	149.051.851
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	139.129.158

MLF
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas

.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	92.853.313
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	46.275.845
2.01.02	DEUDAS FINANCIERAS	0
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR	0
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	9.922.693
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	9.549.747
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	3.915.263
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR	5.634.484
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	0
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	372.946
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	0
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.01.04	PROVISIONES	0
2.01.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.01.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS	0
2.01.04.03	PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.01.05	INGRESOS DIFERIDOS	0
2.01.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.01.05.02	SUBVENCIONES	0
2.01.05.03	DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.01.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	0
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO	0
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.02.02	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0
2.02.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.02.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.02.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.02.02.04	OTROS PRÉSTAMOS	0
2.02.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.02.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2.02.03.01	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
2.02.03.02	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.02.04	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	0
2.02.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.02.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS PENDIENTES	0
2.02.04.03	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.02.05	INGRESOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0
2.02.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.02.05.02	SUBVENCIONES	0
2.02.05.03	DERECHO DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.02.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
3	PATRIMONIO NETO	178.283.401
3.01	CAPITAL	76.000.000
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	76.000.000
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	76.000.000
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	0
3.02	RESERVAS	23.171.042
3.02.01	RESERVA LEGAL	20.474.301
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO	2.696.741
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL	2.696.741
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TECNICO	0
3.02.03	OTRAS RESERVAS	0
3.03	RESULTADOS	79.112.359

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

6.0[illegible]	COSTO DE VENTAS DE BIENES AGRÍCOLAS [illegible]	
[illegible]	COSTO DE VENTAS A [illegible]	0
[illegible]	COSTO DE VENTAS A [illegible] LOCALES	0
[illegible]	COSTO DE VENTAS A [illegible] LOCALES	0
[illegible]	COSTO DE VENTAS DE [illegible]	0
[illegible]	COSTO DE VENTAS [illegible]	0
[illegible]	COSTO DE VENTAS [illegible] FORESTALES	0
[illegible]	COSTO DE VENTAS [illegible]	0
[illegible]	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	447 891 592
7	INGRESOS POR ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.01.02	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.01.03	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.02.01	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.02.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.02.03	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02.04	(-) MERMAS Y MORTANDAD	0
8	OTROS INGRESOS	0
8.01	INTERESES GANADOS	0
8.02	COMISIONES COBRADAS	0
8.03	DESCUENTOS OBTENIDOS	0
8.04	SUBVENCIONES	0
8.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
9	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES	447 891 592
10	GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN	61 457 698
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	0
10.01.01	SUELDOS Y JORNALES	0
10.01.02	APORTE PATRONAL	0
10.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	0
10.02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	34 727 273
10.03	VIÁTICOS A VENDEDORES	0
10.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0
10.05	FLETES PAGADOS	26 730 425
10.06	OTROS GASTOS DE VENTAS	0
11	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	263 952 340
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	24 030 432
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES	17 353 790
11.01.02	APORTE PATRONAL	2 840 000
11.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	2 500 000
11.01.04	AGUINALDOS PAGADOS	1 437 813
11.02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	0
11.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
11.04	HONORARIOS PROFESIONALES	46 239 891
11.05	ALQUILERES	0
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	16 758 182
11.07	MOVILIDAD	8 340 192
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	58 230 000
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	47 907 430
11.10	SEGUROS PAGADOS	6 543 413
11.11	ÚTILES DE OFICINA	4 274 953
11.12	GASTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	0
11.13	JUICIOS Y GASTOS JUDICIALES	0
11.14	GASTOS DE COBRANZAS	0
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	0
11.16	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES	0
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	0
11.18	MULTAS Y SANCIONES	1 474 836
11.19	GASTOS DE CONSUMO	13 972 438
11.21	SEGURIDAD PRIVADA	0
11.22	GASTOS VARIOS	39 174 210

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Luz Frutas

[illegible]	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	
[illegible]	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	[illegible]
[illegible]	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	0
[illegible]	OTROS INTERESES PAGADOS	0
[illegible]	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	0
[illegible]	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
[illegible]	PREVISIONES	0
[illegible]	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES	0
[illegible]	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	0
[illegible]	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	0
[illegible]	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	[illegible]
[illegible]	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	[illegible]
[illegible]	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS	0
[illegible]	OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS	[illegible]
[illegible]	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0
[illegible]	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	0
[illegible]	CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	0
[illegible]	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	[illegible]
[illegible]	IMPUESTO A LA RENTA	[illegible]
[illegible]	GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	[illegible]

8. FLUJO DE EFECTIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	[illegible]
1.01	VENTAS NETAS (COBRO NETO)	[illegible]
1.02	PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	-2.194.548.348
1.03	PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	0
1.04	EFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	-22.600.619
1.05	EFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	0
1.06	PAGO DE IMPUESTOS	-5.815.048
2	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-13.974.960
2.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS	0
2.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
2.03	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-13.974.960
3	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0
3.01	APORTE DE CAPITAL	0
3.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	0
3.03	DIVIDENDOS PAGADOS	0
3.04	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	0
4	EFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO	0
4.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	192.388.098
4.02	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO	14.560.000
5	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO	206.948.098

9. PATRIMONIO NETO

CUENTAS	CAPITAL	RESERVAS			RESULTADOS		PATRIMONIO NETO
	INTEGRADO	LEGAL	DE REVALÚO	OTRAS RESERVAS	ACUMULADOS	DEL EJERCICIO	
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	76.000.000	20.474.301	0	0	-8.466.441	26.167.713	114.181.573
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0
INTEGRACIÓN DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0
AJUSTES/ DESAFECTAC. DE RESULT. ACUMULADOS	0	0	0	0	26.167.713	-26.167.713	0
RESERVA LEGAL	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA DE REVALÚO	0	0	2.696.741	0	0	0	2.696.741
OTRAS RESERVAS	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	61.405.087	61.405.087
Saldo	76.000.000	20.474.301	2.696.741	0	17.707.272	61.405.087	

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ESTADOS FINANCIEROS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
FLEITAS MARIA LIZ	4035710	4	ACTIVO

2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2017	3 2 1

3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
1282059	CELSA DEVACA DE SOLIS

5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR

6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACTIVO	138.239.220
1.01	ACTIVO CORRIENTE	48.207.000
1.01.01	DISPONIBILIDADES	14.560.000
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0
1.01.01.02	CAJA	14.560.000
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	0
1.01.01.04	BANCOS	0
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	CRÉDITOS	0
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	0
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	0
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	0
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	0
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	0
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - REGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.01.04	INVENTARIOS	33.647.000
1.01.04.01	MERCADERÍAS	33.647.000
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	33.647.000
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERÍAS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.01	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.04.02.02	MERCADERÍAS ZONA FRANCA	0
1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0
1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.03.03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA	0

MLF
Proyectos y Construcciones
aria Liz Fleitas

1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	0
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	0
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	0
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRICOLAS	0
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES	0
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	0
1.01.04.99	15 PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	0
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	0
1.01.06	OTROS ACTIVOS	[illegible]
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	0
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	0
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS	0
1.02.01.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.02.01.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.02.01.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.01.05	DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO - MOROSOS O SIMILARES	0
1.02.01.06	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0
1.02.01.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.02.01.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.02.01.07	CRÉDITOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
1.02.01.99	15 PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.02.02	INVENTARIOS A REALIZAR A LARGO PLAZO	0
1.02.02.01	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.02.02.02	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.02.02.99	15 PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
1.02.03	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
1.02.03.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.03.03	INVERSIONES INMOBILIARIAS	0
1.02.03.04	OTRAS INVERSIONES	0
1.02.03.05	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.02.03.99	15 PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVERSIONES	0
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	[illegible]
1.02.04.01	INMUEBLES	0
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	[illegible]
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	[illegible]
1.02.04.04	MAQUINARIAS	0
1.02.04.05	EQUIPOS	[illegible]
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	0
1.02.04.07	BIENES CUENTA DE OPERACIÓN	0
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO	0
1.02.04.07	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE LA LEY N° 60.90	0
1.02.04.08	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0
1.02.04.09	15 DEPRECIACIÓN ACUMULADA	[illegible]
1.02.05	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	0
1.02.05.01	DERECHOS FIDUCIARIOS	0
1.02.06	CARGOS DIFERIDOS	0
1.02.06.01	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	0
1.02.06.02	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0
1.02.06.03	GASTOS DE DESARROLLO	0
1.02.06.04	GASTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	0
1.02.06.99	15 AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	0
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	0
1.02.07.02	FRANQUICIAS	0
1.02.07.99	15 AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
2	PASIVO	[illegible]
2.01	PASIVO CORRIENTE	[illegible]
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	[illegible]

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Luz Fleitas

2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	26.437.042
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	15.327.877
2.01.02	DEUDAS FINANCIERAS	0
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR	0
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	0
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	0
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR	0
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	0
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	0
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	0
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.01.04	PROVISIONES	0
2.01.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.01.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS	0
2.01.04.03	PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.01.05	INGRESOS DIFERIDOS	0
2.01.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.01.05.02	SUBVENCIONES	0
2.01.05.03	DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.01.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	0
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO	0
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.02.02	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0
2.02.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.02.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.02.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.02.02.04	OTROS PRÉSTAMOS	0
2.02.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.02.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2.02.03.01	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
2.02.03.02	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.02.04	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	0
2.02.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.02.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS PENDIENTES	0
2.02.04.03	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.02.05	INGRESOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0
2.02.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.02.05.02	SUBVENCIONES	96.474.301
2.02.05.03	DERECHO DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	76.000.000
2.02.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	76.000.000
3	PATRIMONIO NETO	76.000.000
3.01	CAPITAL	0
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	20.474.301
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	20.474.301
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	0
3.02	RESERVAS	0
3.02.01	RESERVA LEGAL	0
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO	0
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL	0
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO	0
3.02.03	OTRAS RESERVAS	
3.03	RESULTADOS	

MLF
Proyectos y Construcciones
[illegible] María Liz Fleitas

62

RESULTADOS ACUMULADOS

RESULTADO DEL EJERCICIO

ESTADO DE RESULTADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	INGRESOS OPERATIVOS	2 484 884 179
	VENTAS DE MERCADERÍAS	2 484 884 179
1	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	2 484 884 179
2	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
	VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
01	VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
02	VENTAS DE MAÍZ	0
2 03	VENTAS DE TRIGO	0
2 04	OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
03	VENTAS DE GANADO	0
04	VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
05	VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
4 06	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
4 06 01	EXPORTACIONES DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4 06 01 01	EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
4 06 01 02	EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
4 06 02	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4 07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	0
4 07 01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
4 07 02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
4 07 03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	0
4 08	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS	0
4 09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	0
4 10	VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
4 10 01	VENTAS DE MERCADERÍAS - RÉGIMEN DE TURISMO	0
4 10 01 01	VENTAS A EXTRANJEROS	0
4 10 01 02	VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
4 10 01 03	VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
4 10 02	VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
4 10 03	VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
4 10 04	VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
4 11	OTRAS VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
4 98	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	0
4 99	(-) DEVOLUCIONES	0
5	COSTOS OPERATIVOS	2 419 860 175
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS	2 419 860 179
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	2 419 860 179
5.01.02	COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
5.02	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.02.01	COSTO DE VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
5.02.02	COSTO DE VENTAS DE MAÍZ	0
5.02.03	COSTO DE VENTAS DE TRIGO	0
5.02.04	COSTO DE VENTAS DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.03	COSTO DE VENTAS DE GANADO	0
5.04	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
5.05	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
5.06	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.06.01	COSTO DE SOJA Y SUS DERIVADOS EXPORTADOS	0
5.06.01.01	COSTO DE EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
5.06.01.02	COSTO DE EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
5.06.02	COSTO DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.07	COSTO DE BIENES INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.07.01	COSTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EXPORTADOS	0
5.07.02	COSTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXPORTADOS	0
5.07.03	COSTO DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.08	COSTO DE OTROS PRODUCTOS EXPORTADOS	0
5.09	COSTO DE SERVICIOS GRAVADOS	0
5.10	COSTO DE VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0

MLF
Proyectos y Construcciones
... Fleitas

1	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	0
4	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
	PREVISIONES	0
11	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES	0
12	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	0
	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	0
01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	0
02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	0
6	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS	0
7	OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS	67.000.182
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0
17.02	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	0
17.03	CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	0
18	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	0
19	IMPUESTO A LA RENTA	67.000.182
20	GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	0

8. FLUJO DE EFECTIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	67.000.182
1.01	VENTAS NETAS (COBRO NETO)	225.153.476
1.02	PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	2.684.860.175
1.03	PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	-2.419.860.175
1.04	EFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	0
1.05	EFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	-36.939.000
1.06	PAGO DE IMPUESTOS	0
2	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-2.907.524
2.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS	0
2.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
2.03	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0
3	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0
3.01	APORTE DE CAPITAL	0
3.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	0
3.03	DIVIDENDOS PAGADOS	0
3.04	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	0
4	EFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO	0
4.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	225.153.476
4.02	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO	0
5	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO	225.153.476

9. PATRIMONIO NETO

CUENTAS	CAPITAL	RESERVAS			RESULTADOS		PATRIMONIO NETO
	INTEGRADO	LEGAL	DE REVALÚO	OTRAS RESERVAS	ACUMULADOS	DEL EJERCICIO	
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	76.000.000	0	0	0	0	0	76.000.000
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0
INTEGRACIÓN DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0
AJUSTES/ DESAFECTAC. DE RESULT. ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA LEGAL	20.474.301	0	0	0	0	0	20.474.301
RESERVA DE REVALÚO	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS RESERVAS	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	67.000.182	0	0	0	0	0	67.000.182
Saldo	163.474.483	0	0	0	0	0	

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

MLF
Proyectos y Construcciones

Maria Liz Fleitas-RUC: 4035710-4
Aveiro Número 819.
Tel.: (0985) 461454
Itá-Paraguay

FORMULARIO Nº 5

SITUACIÓN FINANCIERA

Nombre legal del Oferente: MARÍA LIZ FLEITAS

Nombre legal del Integrante del Consorcio: _____

ID N°: 387351

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los Tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 1 2017	Año 2 2018	Año 3 2019	Año ...	Año *n*	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	41.764.919	149.051.851	66.480.981			85.765.917	0,33
Total del Activo (TA)	138.239.220	327.335.252	323.753.419			263.109.297	
Patrimonio Neto (PN)	96.474.301	178.283.401	257.272.438			177.343.380	
Activo a corto plazo (AC)	48.207.000	274.884.993	319.212.338			214.101.444	2,50
Pasivo a corto plazo (PC)	41.764.919	149.051.851	66.480.981			85.765.917	
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	2.684.860.175	2.489.398.794	3.026.015.240			2.733.424.736	50,37
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	29.075.237	68.227.874	65.507.675			54.270.262	

Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:
Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;
Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;
Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro
748143
748143

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www paraguay gov py

CERTIFICO, que FLORIA LILIANA PIRIS AGUILERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1558227, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1.558.227	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA	CATEDRÁTICO	CARGO PERMANENTE	2.017	111
1.558.227	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.017	111
1.558.227	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.017	111
1.558.227	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.017	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Fecha de Emisión: 02/12/2020 21:04

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: d86bca6e
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro 748143

748143

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1.558.227	MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA	FISCALIZADORA DE LAS OBRAS DE FONACIDE	CONTRATADO	10/2020	145	-
1.558 227	MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA	DIRECTORA DEOBRAS	CONTRATADO	10/2020	133	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N°

Fecha de Emisión: 02/12/2020 21:04

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d86bca6e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

MLF
Proyectos y Construcciones

María Luz Fleitas-RUC: 4035710-4
Aveiro Número 819,
Tel: (0985) 463-454
Itá-Paraguay

Itá, 02 de Noviembre de 2020

REF. ID Nro. 387351 Construcción de una Biblioteca de 11,10 x 10, 15 mts. en la Escuela Básica Nro. 116 Republica de el Salvador.

SEÑORES U.O.C. CABALLERO – MUNICIPALIDAD DE CABALLERO
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de presentar los documentos solicitados mediante nota de fecha 01 de Diciembre del 2020 , en relación al llamado de referencia.

1) Formulario Nro. 9 de Compromiso contractuales Vigentes.
2) Formulario Nro. 6 de lista de personal Propuesto para la obra.
3) Certificado de producto y empleo Nacional.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Luz Fleitas

MLF
Proyectos y Construcciones
María Luz Fleitas
Propietaria

Escaneado con CamScanner

MLF
Proyectos y Construcciones

María Liz Flema-RUC [illegible]
Avenida [illegible] 819
Tel.: (0981) [illegible]
Itá-Paraguay

FORMULARIO Nº 9

COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES

Los Oferentes y cada uno de los integrantes de Consorcios deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales vigentes con el Estado, en los que hayan resultado adjudicados en forma individual o como integrantes de consorcios, sea como contratista principal o subcontratista, cuando en dichos contratos aún no haya sido emitido certificado de recepción definitiva.

ID Nº 382.351

Nº	Contratante	Descripción del Objeto del Contrato	Valor de la Obra pendiente de ejecución	Fecha de inicio o estimación del inicio	Fecha estimada de terminación	% de Avance Físico.	Contratista		
							Indiv.	Cons.	Subcont.
1	MUNICIPALIDAD DE GRAL. BERNARDINO CABALLERO	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PRE-ESCOLAR EN LA ESC. BAS. N° 999 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS con ID: 383547	6.866.280	19/08/2020	26/11/2020	64%	X		
2	Municipalidad de Pirayu	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN EL DISTRITO DE PIRAYU	154.000.000	24/11/2020	24/12/2020		X		
3									
4									
5									
6									

Nota: La Convocante podrá verificar la información contenida en el presente formulario, solicitar por escrito datos a las respectivas Contratantes.

Oferente o Representante Legal: _____

MLF
Proyectos y Construcciones
[illegible]

MLF
Proyectos y Construcciones

Maria Liz Fleitas-RUC: 4035710-4
Aveiro Número 819.
Tel.: (0985) 461454
Itá-Paraguay

FORMULARIO Nº 6

FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA

Nombre legal del Oferente: MARÍA LIZ FLEITAS

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

ID N°: 387.351

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y N° DE C.I.
1	Arq. Carlos Alberto Ramirez Grijalba	Jefe de Obras	26	Itauguá C.I. N° 858.756
2	Arq. Floria Uliana Piris A.	Residente de Obra	20	Itauguá. C.I. N° 1.558.227
3	Alfredo Rubén González Bernal	Oficial de obras	18	Gral. Bernardino Caballero C.I. N° 2.569.955
4	Carlos Rubén Cáceres González	Oficial de obras	13	Gral. Bernardino Caballero C.I. N° 4.513.292
5	Armando Gustavo Cáceres González	Oficial de obras	9	Gral. Bernardino Caballero C.I. N° 4.507.607
6	Ismael Martínez Garrido	Oficial de obras	11	Gral. Bernardino Caballero C.I. N° 5.642.605
7	Jorge Martínez	Oficial de obras	3	Gral. Bernardino Caballero C.I. N°
8				
9				

Este documento deberá estar acompañado del Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en la que se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.

MLF
Proyectos y Construcciones

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

RTIFICADO Nº 93725 ID: 387351

NVOCANTE MUNICIPALIDAD DE GRAL. BERNARDINO CABALLERO

rección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del terio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P

ma " FLEITAS MARIA LIZ " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos l Art. de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

SOCIAL : FLEITAS MARIA LIZ
: 40357104
LEGIMIENTO: FLEITAS MARIA LIZ
TAMIENTO : CENTRAL CIUDAD : ITA
CION : CALLE AVEIRO A 630 MTS AL OESTE DEL HOSPITAL NACIONAL - AVEIRO
ESPECIFICA : Otros servicios de construcción de edificios no residenciales
: 013171

habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9849, lante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

FICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma FLEITAS MARIA LIZ , la actividad " OTRAS DADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

ESTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

a de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a ia y siete días del mes de noviembre del año dos mil veinte .

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, CON EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

02-DIC-20 10:43:30

Municipalidad de San Lorenzo
España y San Lorenzo

DIRECCION DE RECAUDACIONES
Pat. Comercial e Industrial
Sem./Año: 2/2020

R.U.C. Municipal
80000493-0

Factura: H-61459
Fecha Emision: 15/09/2020

RMC: 80078119 RUC: 80078119-8
Contribuyente: Sd Ingenieria S.A -Servicios De Telecomunicaciones
Nro. Patente: 22179-Pat. Comercial Nro. Ficha:
Direccion: Tte. Molas N°246
Activo Comercial: 1.073.487.321 Ramo General: Actividad Comercial
Activo Industrial: 0 Ramo Principal: Servicios

Concepto	Descuento	Importe
Pat. Comercial	155.352	1.139.250
Imp. A La Publicidad Y Propaganda		64.800
Tasas Por Salubridad		64.800
Tasas Por Cont. De Pesas Y Medidas		64.800
Tasas Por Inspect. De Inst.		64.800
Anticipo Tasas Por Desinfeccion		350.000
Tasa Por Servicios De Prevenc.Y Protec.C/ Riesgo Incendio		25.900
Papel Sellado Y Estampillas		1.000
Serv. Tecnicos Y Administrativos		9.500
Tasa Ambiental - R.I.M. Sl 11/2014		64.800
Recargo		91.200
* Segun Ordenanza Municipal N°25/2020.	Total Descuento: 155.352	
Importe a Pagar (Guaranies)		1.940.850
Comisión Bancaria + I.V.A.		0
Total c/Comision		1.940.850

Municipalidad
1.940.850
Ente
0
Vencimiento
31/07/2020

Copia Contribuyente c/ Esta Factura Ha Anulado Pagos Anteriores

SD
INGENIERIA SA
SERVICIOS DIGITALES
RUC: 80078119-8

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
739986
739986

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AMADO ENCISO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N ° 1798578, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,798,578	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,012	144

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: 30/11/2020 17:56

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **815e5b4d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
739986
739986

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30/11/2020 17:56

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **815e5b4d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. **712429**

712429

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA LIZ FLEITAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4035710, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 19/11/2020 15:54

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **59f788a3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
712429
712429

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 19/11/2020 15:54

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **59f788a3**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 712439

712439

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDUARDO LUIS VERA SANABRIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2324502, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 19/11/2020 15:56

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **47e1e503**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
712439
712439

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 19/11/2020 15:56

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **47e1e503**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 712441

712441

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1603321, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 19/11/2020 15:57

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0164b3e1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
712441
712441

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 19/11/2020 15:57

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0164b3e1**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 712435

712435

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2082221, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
2,082,221	MUNICIPALIDAD DE VILLETA	CONSEJALES MUNICIPALES	PERMANENTE	9/2020	112	-
2,082,221	MUNICIPALIDAD DE VILLETA	CONSEJALES MUNICIPALES	PERMANENTE	9/2020	113	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: 19/11/2020 15:55

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **145005f9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. **712435**

712435

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 19/11/2020 15:55

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **145005f9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. **748143**

748143

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FLORIA LILIANA PIRIS AGUILERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1558227, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1.558.227	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA	CATEDRÁTICO	CARGO PERMANENTE	2.017	111
1.558.227	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.017	111
1.558.227	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.017	111
1.558.227	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.017	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Fecha de Emisión: 02/12/2020 21:04

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d86bca6e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. **748143**

748143

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1.558.227	MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA	FISCALIZADORA DE LAS OBRAS DE FONACIDE	CONTRATADO	10/2020	145	-
1.558.227	MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA	DIRECTORA DEOBRAS	CONTRATADO	10/2020	133	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N°

Fecha de Emisión: 02/12/2020 21:04

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d86bca6e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 02/12/2020 21:04